

Acta N° 031/2022

Resolución

196/2022

Las Piedras, 09 de Agosto de 2022

VISTO: Que mediante resoluciones N°166/2022 y su modificativa N°174/2022 se autorizó un gasto para el proyecto denominado Vacaciones de Invierno y Circos Funámbulo.

CONSIDERANDO:

1. Que en la resolución N° 166/2022 se mencionó que \$ 30.000 se abonarían a la Colgadera mediante la empresa Cooparte Rut 216822560010, representantes Lucia Angelen Barreto Kulik C.I. 4.284.155-1, Fabian Yanes C.I. 4.017.667-3 y \$ 50.000 a Circo Funámbulo mediante la Empresa Academ Rut. 080278960012, a los representantes Tomás Cabaleiro C.I. 3.829.469-5, Daniel Bottino C.I. 5.244.704-4.
2. Que en dicha resolución correspondería decir que se abonará un monto de \$ 30.000 a la Sra. Lucia Angelen Barreto Kulik C.I. 4.284.155-1, representante de La Colgadera y \$ 50.000 al Sr. Tomás Cabaleiro C.I. 3.829.469-5, representante de Circo Funámbulo mediante la empresa Agremyarte y que la misma se encuentra registrada en Rupe.
3. Que en su modificativa, Resolución N° 174/2022, se mencionó por error al Sr. Esteban Barja C.I. 1.890.741-6, el cual no corresponde, por tal motivo se debería dejar sin efecto la resolución N° 174/2022.

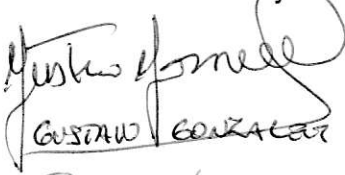
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;


EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1-**MODIFICAR** el considerando y resuelve de la resolución N°166/2022, donde se menciona que el gasto se abonará mediante las empresas Academ Rut. 080278960012 y Cooparte Rut. 216822560010, debió decir que se abonará un monto de \$ 30.000 a La Colgadera, representante Lucia Angelen Barreto Kulik C.I. 4.284.155-1 y \$ 50.000 a Circo Funámbulo, representante Tomás Cabaleiro C.I. 3.829.469-5 mediante la empresa Agremyarte, Rut. 217229690014, y que la misma se encuentra registrada en Rupe, manteniendo incambiada el resto de la resolución.
- 2- **DEJAR SIN EFECTO** la resolución N° 174/2022 modificativa de la 166/2022.
- 3- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

4-**INCORPÓRESE**, al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde  Concejal

Concejal  Concejal Concejal


Ricardo R. Mazzini

Acta N° 0029/2022

Resolución
174/2022

Las Piedras, 26 de julio de 2022.

VISTO: Que mediante resolución N° 166/2022, se autorizó un gasto para el proyecto denominado Vacaciones de Invierno y Circos Funámbulo

CONSIDERANDO:

1. Que en la resolución supra mencionada se comunicó que \$ 30.000 se abonaría a la Colgadera mediante la empresa Cooparte Rut 216822560010 y \$ 50.000 a Circo Funámbulo mediante la Empresa Academ Rut. 080278960012, al representante Esteban Barja C.I. 1.890.741-6.
2. Que corresponde decir que dicho gasto se abonará mediante la empresa Agremyarte, Rut. 217229690014, y que la misma se encuentra registrada en Rupe.

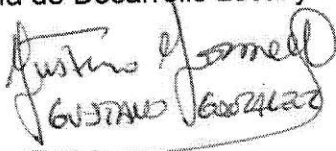
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1-**MODIFICAR** el considerando y resuelve de la resolución N°166/2022, donde se menciona que el gasto se abonará mediante la empresa Academ Rut. 080278960012, debió decir que se abonará mediante la empresa Agremyarte Rut. 217229690014, y que la misma se encuentra registrada en Rupe, manteniendo incambiada el resto de la resolución.
- 2- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3-**INCORPÓRESE**, al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

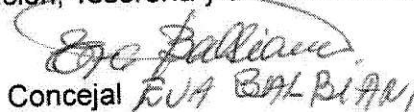
Alcalde



GUSTAVO GONZALEZ

Concejal


Concejal



EVA BALBIANI

Concejal

Concejal



Ricardo Mazzini
Municipio de Las Piedras

Resolución 166/2022

Acta N° 026/2022

Las Piedras, 5 de Julio de 2022.

VISTO: Se resuelve aprobar un gasto para el proyecto denominado Vacaciones de Invierno que realizan los circos Funámbulos y la Colgadera en diferentes Barrios de nuestra Ciudad.

CONSIDERANDO:

1. Que las Empresas COOPARTE, Rut 216822560010 y ACADEM Rut 080278960012, se encuentra registrada en Rupe y dicho gasto está incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Cultural, Social, Deportivo y Salud

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

1. Aprobar un gasto de \$80.000 (ochenta mil pesos Uruguayos) de los cuales se detallan de la siguiente manera:
 - La Cogadera \$30,000 (treinta mil pesos), por 3 funciones, Fabian Yanes C.I 4.017.667-3, Lucía Angelen Barreto Kulik C.I 4.284.155-1 a COOPARTE, Rut 216822560010, las actuaciones se realizarán en los barrios Las Torres, Pueblo Nuevo y Santa Isabel.
 - Circo Funámbulo \$50,000 (cincuenta mil) 5 funciones, Tomas Caballeiro C.I 3.829.469-5, Daniel Bottino C.I 5.244.704-4 por ACADEM, Rut 080278960012 las actuaciones se realizaran en los barrios CORFRISA, Villa Ilusión, Barrios Unidos, Ansina y Pilarica, a pagar por Fondo Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de funcionamiento 30% Literal B, Actividad Cultural, Social, Deportivo y Salud.

2. Comuníquese a Secretaría de Desarrollo y Participación Local, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

ALCALDE

Gustavo Fornell
GUSTAVO FORNEL

CONCEJAL

CONCEJAL

Eva Balboa
EVA BALBOA

CONCEJAL

CONCEJAL

Ricardo R. Mazzini
RICARDO R. MAZZINI